



Tribunal Supremo Electoral

ACUERDO NÚMERO 351-2021

EL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

CONSIDERANDO:

Que el Tribunal Supremo Electoral es la máxima autoridad en materia electoral. Es independiente y por consiguiente, no supeditado a organismo alguno del Estado. Su organización, funcionamiento y atribuciones están determinados en la Ley Electoral y de Partidos Políticos, correspondiéndole nombrar, remover y sancionar a los funcionarios y al personal a su cargo;

CONSIDERANDO:

Que el Ingeniero Ronald Estuardo Figueroa Hernández, Director General de Informática de este Tribunal, en oficios números DGI-O-09-590-2021 y DGI-O-09-620-2021 de fechas 7 y 20 de septiembre de 2021, respectivamente, solicita autorización para que se programe el período vacacional 2019-2020 del señor **MYNOR ROLANDO CÓRDOVA CASASOLA**, Jefe II del Departamento de Desarrollo de Software y propone al señor **JORGE ALBERTO CABALLEROS CIFUENTES**, Técnico VI de la referida Dirección, para que cubra el Despacho de esa Jefatura mientras dure la ausencia del titular, por lo que debe emitirse la disposición que corresponde;

POR TANTO:

Con base en lo considerado y en lo que para el efecto preceptúan los artículos: 1, 121, 125, 128, 129, 130, 131, 132, 142 y 144 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos (Decreto Número 1-85 de la Asamblea Nacional Constituyente y sus reformas); Acuerdo Número 439-2020 del Tribunal Supremo Electoral;

ACUERDA:

ARTÍCULO 1°: Autorizar que el señor **MYNOR ROLANDO CÓRDOVA CASASOLA**, Jefe II del Departamento de Desarrollo de Software de la Dirección General de Informática, disfrute de su período vacacional correspondiente al año de labores 2019-2020, a partir del 1 de octubre del año en curso;

ARTÍCULO 2°: Nombrar en forma interina al señor **JORGE ALBERTO CABALLEROS CIFUENTES**, como Encargado del Despacho del Jefe II del Departamento de Desarrollo de Software de la Dirección General de Informática, a partir de la fecha de toma de posesión y mientras el titular disfruta de su descanso vacacional, con asignación salarial de TRECE MIL CIEN QUETZALES (Q 13,100.00) y cargo a la partida presupuestaria número 2021-11150023-01-05-101-11-023-170;

ARTÍCULO 3°: El presente Acuerdo entra en vigor inmediatamente.

DADO EN LA SEDE DEL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL, en la ciudad de Guatemala, el día veintidós de septiembre de dos mil veintiuno.

COMUNÍQUESE:

Dr. Ranulfo Rafael Rojas Cetina
Magistrado Presidente





Tribunal Supremo Electoral

Dra. Irma Elizabeth Palencia Orellana
Magistrada Vocal Segundo

Dra. Blanca Odilia Alfaro Guerra
Magistrada Vocal Tercero

MSc. Gabriel Vladimir Aguilera Bolaños
Magistrado Vocal Cuarto

MSc. Mynor Custodio Franeo Flores
Magistrado Vocal Quinto

MSc. Mario Alexander Velásquez Pérez
Secretario General

